

SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 27. Se leyò una carta del Sr. Obispo de Cuenca, en el Perú, fecha en Guayaquil, en que hace mencion de los servicios que ha prestado en las actuales circunstancias. = S. M. lo oyò con satisfaccion.

El Sr. Llarena entregò, y se leyò una representacion de D. Juan Bautista Antequera, vecino de islas Canarias, en que se queja de haber sido atropellado y confinado à la isla de Hierro sin oirle ni formarle causa.

Estaba leyendose otro documento, y sin concluirse, el Sr. Presidente hizo presente que el asunto no pertenecia à las Cortes.

Proposicion del Sr. Castellòt; que el color del paño que vistan nuestros exércitos sea azul turquí ú otro color sufrido y de fabrica española. = No se admitió.

Continuò el dictamen de la Comision de Hacienda sobre el libre comercio y cultivo del tabaco, que incluye un decreto compuesto de muchos articulos relativos à este objeto. = Se leyeron algunos otros documentos acerca de lo mismo con cuyo motivo se suscitò una larga discusion sobre si era ó no conveniente el tratar ahora de este punto y si estaba ó no el expediente en estado de resolverse; y habiendose puesto à votacion la proposicion del Sr. Anér sobre si convenia ó no tratar ahora de este punto, se admitió à discusion y para ella se señaló el Domingo pimero; despues se señalaron 20 dias de término para que se instruyan los diputados; y se mandaron imprimir los dos dictámenes de la Comision y el proyecto de decreto.

Se empezó à discutir el dictamen de la Comision encargada de informar sobre la memoria del ministro de

Hacienda de Indias acerca de los medios de perfeccionar la Real Hacienda del Reyno de México: 1.º Que no hay necesidad de añadir gratificacion alguna à los administradores de alcabalas por la cobranza del derecho del *chinguirito*. = Aprobado. = 2.º Que se suprima la direccion de polvora y naipes en Nueva España, uniendola à la del tabaco. = Aprobado. = 3.º Sobre que se separen de los gobiernos militares las superintendencias de rentas, que se aguarde à que el Consejo de guerra y marina presente su informe sobre la Ordenanza de intendentes. = Lo mismo sobre la creacion de dos Juntas superiores una de justicia y otra economica. = Aprobado. = 4.º Que se subordinen al director de alcabalas los administradores de Aduanas de Mexico y Veracruz. = Aprobado.

En el *Diario de la Coruña* del 30 de noviembre se publica el siguiente plan, que puede ser aplicable à otras provincias. „Contribuyan todos los de Galicia, hombres, mugeres y niños, que pasen de 7 años, con un quarto ó quatro maravedises cada dia; y se hallará el socorro tan preciso à los soldados. Supongamos que todos estos contribuyentes son en Galicia 1,870,000, y que cada dia pagan solo un quarto: al cabo del mes nos hallarémolos con 6,600 reales. Añadanse à estos los quatro millones que en el mismo mes reedituan los ramos de rentas, novenos &c., y tendremos mas de diez millones mensuales, que sobran para mantener y vestir 300 soldados y pagar otras pensiones de este reyno.“ El autor de este plan sale al encuentro de todas las dificultades que puedan oponerse contra él, y las desata de tal manera, que en el *Diario* del 2 de diciembre, la Junta superior de Galicia publica su deseo de que se dé à conocer el autor del proyecto para ampliarlo y explicarlo, del modo mas claro, à fin de que examinado y comprobada su preferible utilidad con los datos competentes, y asegurando el pago del primer mes, pueda resolverse sobre su admision con el conocimiento necesario. &c.

La sesion del 26 ha atraido à muchos la atencion y dado lugar á diversidad de reflexiones. Pretender que la Constitucion sea ratificada por las futuras Còrtes, y que hasta entonces se considere como un decreto, parece á primera vista algo raro; y mucho mas quando se advierte que el artículo 117, ya aprobado, dice: que las futuras Còrtes jurarán *guardar y hacer guardar religiosamente la Constitucion de la monarquia española sancionada por las Còrtes generales y extraordinarias de la Nacion en el año de.....* Siendo las Còrtes actuales legítimas como no se duda, lo actuado por ellas es legítimo; y será superflua la ratificacion de las futuras Còrtes, ó se hace indispensable que todas las Còrtes futuras ratifiquen lo actuado por las anteriores; y en este caso ¿no es dexar siempre el edificio sin seguridad? Si las Còrtes extraordinarias dexasen algunos artículos imperfectos; si las circunstancias exígiesen la correccion de otros; si los tiempos hacen superfluos ó variables algunos ¿será esta una razon suficiente para esperar á que las Còrtes siguientes pongan el sello á la Constitucion? El artículo 100 les dexa la facultad de estas variaciones y de hacer quanto sea conducente al bien de la Nacion; luego las actuales Còrtes deben dexar ya establecida, sancionada y ratificada la Constitucion: no hacerlo asi, será suscitar dudas sobre la legitimidad de las Còrtes actuales; será dar motivo à que todo ello se considere como juguete de chiquillos, ó como efecto de partidos, ó bien como arrepentimiento de lo hecho; será acaso exponernos à los mismos desòrdenes que los volubles franceses tuvieron haciendo tantas constituciones como almanaques, y que de nosotros se pueda decir lo mismo que de ellos.

Pera (arrabal de Constantinopla) 25 de agosto. = Sin embargo de que los franceses minan el Divan para hacerse partidarios, y destruir à su tiempo el imperio turco, no son tantos los progresos que hacen como ellos se imaginaban. La resistencia de los españoles ha hecho decaer mucho la influencia del nombre de Bonaparte: los acontecimientos de la península no son ignorados.

aquí, y mucho ménos en el Norte, adonde son comunicados desde Constantinopla; mas por desdicha no cunden estas noticias en la masa de los pueblos, que son los únicos, capaces de derribar el coloso del despotismo francés.

Cadiz 27. = Sabemos que el 19 se hablaba en Sevilla de los acontecimientos de Valencia de un modo muy favorable à nuestra causa: ya preparaba Soult funcion por la conquista de aquella capital, quando parece se recibieron noticias de que con efecto habian entrado en ella el dia 9 quatro mil franceses, pero que no habian salido, y si perecido. = Ignoramos aun lo que pueda haber en este particular; pero sí daremos como seguro que el dia 8 en la noche se hallaba Valencia sin acontecimientos de consideracion, y solo continuaban diariamente las acciones entre guerrillas; el general en gefe conservaba grandes esperanzas en burlar los planes del enemigo; la tropa tenia en su general muchisima confianza y los habitantes se hallaban muy animados y resueltos à defender sus hogares y vengar su patria. = Soult ha brindado por la destruccion del *brigand* Ballesteros; y un adulator suyo, por la futura prision de este general, que tantas cosquillas les hace. = La tropa francesa, y particularmente la extranjerà se halla descontentisima y sin resolucion para mostrarlo: hay varios individuos que se valen ya del ardid de fingirse malos y aun de ponerse realmente enfermos por evitar salir de Sevilla. = Zaldívar en el toro del Guadalquivir, *Hermosillo*, detuvo un barco; y enviò à los dominios de Pluton à los franceses que en él iban. = El general Cuesta ha muerto: El Sr, O-Donell le reemplaza.

ANUNCIO.

— Política peculiar de Bonaparte en quanto à la Religion Católica; medios de que se vale para extinguirla, y subyugar los Españoles por la seduccion, ya que no puede dominarlos por la fuerza. Su Autor D. Pedro Cevallos. = Se hallarà en la Imprenta Real y en casa de Font y Closas Calle de San Francisco à 10 rs. à beneficio del Ejército.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha,